



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

OFICIO No.088-SM-AMDC-2022
14 de febrero, 2022.

LICENCIADA
NAMIR EUNICE MONCADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Moncada:

En atención al Memorando **OIP-AMDC-036-2022**, se informa que, en el mes de **ENERO** del presente año 2022, se emitió un Comunicado de Ley Seca aprobado en sesión No.003-2022 de fecha 26 de enero del 2022.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.



Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	Esther
Fecha:	14-02-22
Hora:	11:09 a.m.
Tegucigalpa, M.D.C.	



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

COMUNICADO

LEY SECA

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a la ciudadanía en general de este Municipio, **COMUNICA QUE:** En virtud de desarrollarse los actos protocolarios de **“Toma de Posesión de la Presidenta Constitucional de la Republica señora Iris Xiomara Castro Sarmiento”**: **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LEY SECA, EL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022, EN EL HORARIO DE SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) A SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.) A TODO LO LARGO DE LA ZONA DESTINADA EN EL BOULEVAR SUYAPA, MÁS DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS LINEALES MEDIDOS PERPENDICULARMENTE A PARTIR DEL EJE DEL MISMO, HACÍA CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS; DENTRO DEL ESTADIO NACIONAL MÁS EL ÁREA CONTENIDA EN UN RADIO DE QUINIENTOS METROS DE LONGITUD MEDIDOS PERPENDICULARMENTE A PARTIR DEL CENTRO DE DICHO ESTADIO, DE ESTE MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,** El incumplimiento a lo dispuesto, será considerado como falta grave y será sancionado con una multa entre **CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.5,000.00)** hasta **QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS.15,000.00)**, cada vez que se apremie, sin perjuicio de que la autoridad competente proceda al cierre del negocio y al decomiso del producto, la Municipalidad del Distrito Central a través del Departamento Municipal de Justicia, vigilará el estricto cumplimiento de dicha disposición y la aplicación de las respectivas sanciones en caso de infracción”.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2022.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL